

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día veinte de septiembre de dos mil veintidós, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís. Se brindó audiencia a los siguientes señores: 1) Señora Marcela Guadalupe Escobar de Hernández, quien solicita el alquiler del kiosko, ubicado contiguo a la cancha de Basquetbol del Parque Norberto Morán de esta ciudad, 2) Al Gerente General Ing. Jaime Pineda, Jefe UFI don Sergio Enrique Meléndez Melgar, quienes presentaron informe financiero de las cuentas Fondos Propios, Libre Disponibilidad, Ingresos y egresos de La Toma; y 3) al Gerente General Ing. Jaime Pineda, para tratar temas relacionados a la Municipalidad. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo en análisis correspondiente, emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 13 de septiembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, en la cual informa que el Jefe de Deportes, en el marco de la ejecución del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, ha solicitado la compra de FARDOS DE AGUA EN BOLSA. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega al proveedor OSCAR FRANCISCO FIGUEROA HASSIN, por la cantidad de \$ 112.50. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-Adjudicar al proveedor OSCAR FRANCISCO FIGUEROA HASSIN, por la cantidad de \$ 112.50, la compra de: 150-**

fardos de agua en bolsa de 25 unidades cada fardo, a razón de \$ 0.75 C/fardo, que serán utilizados para la hidratación de los integrantes, del torneo en las diferentes categorías y escuelas deportivas, **2-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, emita cheque a nombre del referido proveedor, para efectuar la compra contra entrega de los 150-fardos de agua. El cheque será amparado por la factura o recibo que emita el proveedor, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 20 de septiembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, en la cual informa que el Gerente de Desarrollo Económico Local, ha solicitado el suministro de **ALMUERZOS**, para el proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL. MUSEO ESTACION Y TURISMO 2022”**; Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega a la señora **KATIA LORENA ALFARO SANCHEZ**, por la cantidad de \$ 240.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1-** Adjudicar a la señora **KATIA LORENA ALFARO SANCHEZ**, por la cantidad de **\$ 240.00**, la compra de: **60-almuerzos, a razón de \$ 4.00 C/U**, que serán utilizados para entregar a los participantes y graduandos del curso “Formación Empresarial para negocios Turísticos”, que será impartido por CONAMYPE, el día 30 de septiembre de 2022, en las instalaciones de la Plaza Centenario de esta ciudad, en el marco de la iniciativa Municipal para el desarrollo turístico de este municipio, **2-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL. MUSEO ESTACION Y TURISMO 2022”**, emita cheque a nombre la señora **KATIA LORENA ALFARO SANCHEZ**, por la cantidad de **\$ 240.00**, para efectuar la compra contra entrega de 60 almuerzos. El cheque será amparado por el recibo que emita la proveedora, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 20 de septiembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, en la cual informa que el Administrador de contrato, del servicio de **CONTRATACION DE DOS VEHICULOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS**, don Saúl Enrique García Pérez, Gerente de Servicios Públicos Municipales, ha solicitado que realice las gestiones necesarias, para prorrogar el contrato antes

mencionado, con el **GRUPO TRANSTERRA S.A DE C.V**, para el mismo período (4-meses) y por el monto de \$ 56,700.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que es obligación del Concejo, realizar la administración Municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, de conformidad al Art. 31 Numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: 1-** No aprobar la solicitud de prórroga del referido contrato, **2-Considerando: a)** Que es competencia Municipal, la prestación de servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos, según el Art. 4 numeral 19 del Código Municipal, **b)-** Que se está realizando el proceso para la “Adquisición de dos camiones compactadores para desechos sólidos en el Municipio de Quezaltepeque”, **c)-** Es de interés de esta Municipalidad, el brindar un buen servicio de recolección de desechos sólidos, en los diversos sectores del Municipio; **d)** En base al informe del Supervisor de Talleres de esta Alcaldía, en el cual detalla el mal estado de los camiones compactadores de la Municipalidad; Por lo que, se requiere la contratación temporal de equipos que presten dicho servicio. Por las razones anteriores se autoriza a la UACI, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, **INICIE UN NUEVO PROCESO** para el servicio de **ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES**, para la recolección de Desechos Sólidos. Los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Segunda Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía y Cuarto Regidor José Miguel Romero Monroy, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista el Acta de Comprobación No. 13, de fecha 13 de septiembre de 2022, presentada por la Registradora de Familia de esta Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros y partidas del Registro Civil vigente, **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora de Familia, para que, asiente en el Libro de Reposiciones de partidas, que esta oficina lleva durante el presente año, la partida de **ANA VILMA MARADIAGA**, que según certificación de microfilm de nacimiento, emitido por la Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar, Jefe de la Unidad Jurídica Registral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, de fecha 07 de septiembre de 2022, consta que dicha partida estaba inscrita a folio 283, partida número 847, del libro de partidas de nacimientos que esta oficina llevó en el año 1954, la cual se autoriza reponer por encontrarse en

parcial deterioro. Certificación emitida por el RPN, de conformidad al Art. 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en advertencia de lo dispuesto en el Art. 283 del Código Penal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la nota de fecha 21 de septiembre de 2022, presentada por la Licda. Jacqueline Martínez, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, en la cual informa sobre la renuncia presentada por el señor René Orlando Reyes Ortiz, del cargo de Jefe de Proyectos Sociales, con un salario de \$ 605.00 mensual, dá por terminada su relación laboral con esta Municipalidad, a partir del día jueves 22 de septiembre de 2022; Por lo que, solicita autorización para iniciar el proceso de selección, para cubrir dicha plaza. Se tuvo a la vista: **a)** Nota de Renuncia presentada por el señor René Orlando Reyes Ortiz, en la cual manifiesta que renuncia al cargo de Jefe de Proyectos Sociales, a partir del día 22 de septiembre de 2022, por asuntos personales que no le permite seguir con su función y agradece al señor Alcalde Municipal y su Concejo, por la oportunidad que le brindaron para trabajar en esta gestión y **b)** Hoja de Renuncia, extendida por el Juez Civil Interino de esta ciudad, el día 20 de septiembre de 2022. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dar por **ACEPTADA LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, presentada por el señor **RENE ORLANDO REYES ORTIZ, del cargo de Jefe de Proyectos Sociales, a partir del día 22 de septiembre de 2022.** Los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas y el Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, salvan su voto de conformidad a lo establecido en Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 13 de septiembre de 2022, presentada por la Licda. Xiomara Cordero, Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad, en la cual solicita la contratación de la señora Katty Stefanie García Olmedo, para la prestación de sus servicios como Quinesiólogo, durante el periodo comprendido del 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, para atender a los **jugadores del Equipo Quezaltepeque B.C,** durante el **TORNEO CLAUSURA 2022;** y dar atención de recuperación post torneo como parte de cumplimiento de la cláusula contractual, del contrato firmado con los jugadores, en la cual la Municipalidad será responsable del tratamiento, de las lesiones que se generen durante los juegos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo, firme contrato con la señora **KATTYA STEFANIE GARCIA OLMEDO,** para la prestación de sus servicios como **Quinesióloga,** para el período de **3-MESES,** contados a partir del día **21 de septiembre de 2022,** se cancelará por sus servicios la cantidad de **\$ 450.00 mensual,** se le aplicará el descuento del 10% del Impuesto sobre la Renta. **POR LO QUE; 1-** se Autoriza a la Unidad

Legal para **elaborar el contrato respectivo**, 2- Se autoriza a la UACI para **elaborar el recibo de forma mensual**, 3- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de la CUENTA # 577-002060-5 del Banco Agrícola, S. A, denominada “**INGRESO DE TAQUILLA Y PATROCINIOS DE DEPORTE 2022**”, pague sus servicios de forma mensual; y 4- Se Autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes; salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 19 de septiembre de 2022, presentada por la Licda. Xiomara Cordero de Urquilla, Gerente de Desarrollo Social de esta Institución, en la cual manifiesta que por motivos de salud, no puede ser la administradora de contrato de la carpeta FIESTAS DECEMBRINAS 2022, y que de igual manera no podría ser parte del **COMITÉ DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022**, debido a que las actividades para las Fiestas Patronales, requieren tiempo y responsabilidad; Por lo que, solicita se asigne a otra persona para que firme el presupuesto; y por ende ser el administrador de contrato de la carpeta Fiestas Decembrinas 2022, y sea quien liquide dicha carpeta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1-Aceptar la **RENUNCIA DEL CARGO DE SINDICO** del **COMITÉ DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES** del año **2022**, presentada por la **LICDA. XIOMARA MAGDALENA CORDERO DE URQUILLA**, 2-Se nombra como Síndico de dicho Comité, al **LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ**, en sustitución de la Licda. De Urquilla, que renunció a dicho cargo; **POR LO QUE**, la Junta Directiva del Comité de Promoción y Organización de las Fiestas Patronales del año 2022, quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
VICE PRESIDENTE:	DOÑA SANDRA KARINA GALVEZ GALDAMEZ
SECRETARIO DE ACTAS:	ING. MARIO HERBERT ECHEVERRIA LOPEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES:	LICDA. ROXANA JEANETH HERNANDEZ DE GARCIA
TESORERO:	DOÑA BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SINDICO:	LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
1er. VOCAL	DOÑA KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
2º VOCAL:	DON RENE ORLANDO REYES ORTIZ
3er. VOCAL	DON RAFAEL ANTONIO RIVAS CHAVEZ
Y como COLABORADOR:	Don GERSON RONALDO JUÁREZ MARÍN.

COMUNIQUESE.ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es obligación del Concejo, “*Realizar la administración Municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.*”, de conformidad al Art. 31 Numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1-Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para que, a través de la

Unidad de Formulación, elabore el **Perfil Técnico** y realice la **REFORMULACION** de la carpeta técnica del proyecto: “**ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DE QUEZALTEPEQUE**”, para adquirir la siguiente maquinaria:

MAQUINARIA	CARACTERISTICAS
Rodillo vibratorio liso para suelo de 10 ton. Con llantas traseras	<ul style="list-style-type: none"> • Peso neto 13,000.00kg • Máxima carga del eje del tambor 8,050.00kg • Máxima carga del eje de los neumáticos 4,950.00kg • Peso de operación 9,500.00kg
Remolque tipo (Lowboy) para cargar y trasladar maquinaria con una capacidad de 20.00 Ton. Acoplable a camión de volteo.	<ul style="list-style-type: none"> • Área de carga: 2.50 a 2.80 m de ancho x 7.50 de largo como mínimo. • Capacidad de carga de 20,000kg • 3 ejes de 18,000 lb c/u aproximadamente.
Camión de volteo de 16.00 m ³	<ul style="list-style-type: none"> • Motor • Cilindraje 12.8 litros • Potencia 41 HP @1900 RPM • Eje delantero: capacidad de 18,000.00 • Ejes traseros: capacidad de 46,000.00libras
Motoniveladora	<ul style="list-style-type: none"> • Motor • Numero de cilindro: 4 en línea • Gama de potencia bruta 154 HP-171 HP • Peso de operación • Peso en orden de trabajo: 14, 254.00kg

2- Se autoriza a la UACI, para que de conformidad a lo establecido en la LACAP, continúe con el proceso pertinente, para la ejecución del referido proyecto. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL